

# **GACETA DE LA JUDICATURA**

**ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA  
SALA ADMINISTRATIVA  
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XVI- Vol. XVI - Extraordinaria No.54 - Mayo 8 de 2009

## **CONTIENE**

**ACUERDO No. PSAA09-5823 DE 2009**

**"Por el cual se crean Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad en el Distrito Judicial de Bogotá."**

**1**

**Editor Responsable  
JUAN CARLOS YEPES ALZATE  
Secretaría**

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
SALA ADMINISTRATIVA**

**ACUERDO No. PSAA09-5823  
DE 2009  
(Mayo 8)**

"Por el cual se crean Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad en el Distrito Judicial de Bogotá"

**.LA SALA ADMINISTRATIVA DEL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en los numerales 5 y 9 del Artículo 85 de la Ley 270 de 1996, previo concepto favorable de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial y de conformidad con lo aprobado en sesión de la Sala Administrativa del 11 de diciembre de 2008,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Crear, con carácter permanente, a partir del dieciocho (18) de Mayo de 2009, siete (7) Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad en el Distrito Judicial de Bogotá, los cuales se denominarán Juzgado Quince, Dieciséis, Diecisiete, Dieciocho, Diecinueve, Veinte y Veintiuno, de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá, cuyos códigos de identificación serán 110013187015, 110013187016, 110013187017, 110013187018,

110013187019, 110013187020 y 110013187021, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 201 de 1997.

**PARÁGRAFO.-** Los juzgados creados mediante el presente acuerdo estarán conformados por la siguiente planta de personal:

No. de cargos	DENOMINACIÓN DEL CARGO
1	Juez del Circuito Nominado
1	Asistente Jurídico Grado 19
1	Asistente Administrativo Grado 6

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Crear, con carácter transitorio, a partir del dieciocho (18) de Mayo de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, un cargo de Oficial Mayor para cada uno de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá, creados mediante el Artículo Primero del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Sin perjuicio de lo dispuesto en los Artículos Primero y Segundo del presente Acuerdo, el nombramiento de los cargos se efectuará una vez la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá-Cundinamarca certifique la disponibilidad de espacios físicos y de infraestructura tecnológica.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Los Juzgados creados mediante el presente Acuerdo asumirán el conocimiento de los procesos nuevos que ingresen por reparto al Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá.

**PARÁGRAFO. -** Suspender por el término de seis (6) meses, a partir del dieciocho (18) de Mayo de

2009 el reparto de procesos a los Juzgados Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo, Noveno, Décimo, Once y Doce de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de la ciudad de Bogotá.

**ARTÍCULO QUINTO.-** La Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", brindará la capacitación a los funcionarios y empleados de los despachos creados mediante el presente Acuerdo.

**ARTÍCULO SEXTO.-** El régimen salarial y prestacional de los cargos creados mediante el presente Acuerdo será el establecido para la Rama Judicial.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** La creación de cargos establecida mediante el presente Acuerdo, cuentan con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 184 del 3 de febrero de 2009, expedido por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá - Cundinamarca.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** El presente Acuerdo rige a partir de la publicación en la Gaceta de la Judicatura.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., a los ocho (8) días del mes de mayo de dos mil nueve (2009).

**JORGE ANTONIO CASTILLO RUGELES**  
Presidente